

tenido el proyecto bajo el punto de vista de los intereses del comercio, del orden social, de la prosperidad y dignidad de la Francia.

Mr. Favreau, contrario al proyecto, ha sido nombrado comisionado por 15 votos contra 12 obtenidos por Mr. Mimerel.

Décima cuarta seccion.—Mr. Amable Dubois habla en favor del proyecto de ley. Dice que si se ha decretado la República, no se han decretado las costumbres republicanas.

Mr. Bancel cree que no es el jefe del poder ejecutivo el que debe dar en una República un ejemplo de las tradiciones monárquicas. No es, en manera alguna, partidario de las Repúblicas espartiatas, pero se le figura que con 1.200,000 francos, se puede vivir decentemente.

Después de algunas palabras pronunciadas por Mr. Lacaze en favor de la constitucionalidad del proyecto, Mr. Giraud se pronuncia altamente en favor del proyecto.

Mr. Dompierre d'Horney siente que el tal proyecto haya sido presentado en un momento como este; sin duda alguna se debe liquidar el pasado si se puede, pero no se debe comprometer el porvenir sino con mucho tino.—Todo impone este deber, tanto el estado de la Hacienda pública, como los sufrimientos de los pueblos.

Mr. Romain Desfossés, ministro de Marina, recuerda á la seccion que no debe olvidar el hecho de que para la Europa entera el presidente de la República es el jefe de una gran nación, el jefe de un gran imperio. Por consiguiente, está sometido á un gasto considerable de representacion; ha gastado ya su fortuna propia; en cuanto á la eventualidad de una negativa, ruega que se le permita no insistir en las consecuencias de una votacion que podria obligar al gabinete á retirarse.

Después de algunas palabras pronunciadas por Mr. Carteret en favor del proyecto, declarando que le votará para evitar al país grandes dificultades, se procede al escrutinio, dando este por resultado el nombramiento de Mr. Giraud (d' Angers), favorable al proyecto.

Décima quinta seccion.—Mr. Fortoul: En obsequio de la dignidad de la Asamblea tanto como en el de la del poder ejecutivo, debemos abstenernos de discutir aquí una cuestion de números. No estamos aquí ante una comision de créditos supernumerarios. La insistencia que han puesto los adversarios del proyecto en pedir su exámen por las secciones, y el voto de la Asamblea que ha querido consultarlas, todo indica claramente que esta ley tiene un carácter político. Por consiguiente, es una cuestion política la que quiero tratar muy superficialmente, colocándome en el terreno que á todos conviene: el de la Constitucion.

Mr. de Greslaud ha presentado observaciones en el mismo sentido.

Después de algunas palabras en contra, pronunciadas por Mr. Aubry (du Nord), Mr. Fortoul ha sido nombrado comisionado por 19 votos contra 10, obtenidos por Mr. de Saint Georges, y 4 perdidos.

La comision se compone de MM. Lagarde, de Dalmatie, Leverrier, Lefebure Durullé, Thomine-Desmazures, Cretón, Barroux, Doufougerais, Flaudin, de Mornay, Andreu de Kerdrel (Ille-et-Vilaine), Chapot, Favreau, Agustin Giraud y Fortoul.

Cinco miembros se han pronunciado formalmente por la adopcion del proyecto: MM. Leverrier, Lefebure-Durullé, Barroux, A. Giraud y Fortoul.

Siete miembros se han decidido claramente en contra: MM. Lagarde, Thomine-Desmazures, Cretón, Doufougerais, de Mornay, Chapot y Favreau. MM. de Dalmatie, Flaudin y Andreu de Kerdrel, están por un sistema misto, es decir por una concesion hecha solo por una vez, y por el mantenimiento de la asignacion actual del presidente.

El gobierno rechaza toda enmienda. Recapitulando el conjunto de las votaciones en las secciones, dan el resultado siguiente:

Votantes	534
En favor del proyecto	226
En contra	305

(Nacion.)

CIUDAD-REAL 14 de junio.

Deplorables sucesos tengo hoy que comunicar á Vds. A las seis y media de la tarde del 11 del actual ha caido en Carrion de Calatrava una nube horrorosa, que ha destrozado de 15 á 20,000 olivos, cuya mayor parte no llevará fruto en dos ó tres años; como unas 120 á 150,000 vides, y 6 á 8,000 fanegas de granos, habiéndose encontrado tórtolas, palomas y otras aves y bichos, muertos y esparramados por el campo, y muchas personas vinieron al pueblo heridas de consideracion. Se han visto piedras de seis á ocho onzas, roturas en los tejados, y en las fachadas de los edificios que daban frente á la nube, se advierten las paredes descascaradas y arañadas.

En Torralba, Miguelturra y otros pueblos de estas inmediaciones se cuentan iguales desgracias en mayor ó menor escala; pero en el Moral han sido mucho mayores, refiriéndose haber perecido tres ó cuatro pastores de las exalaciones que cayeron en aquella misma tarde. Asi se han frustrado las esperanzas de los agobiados labradores que no podrán pagar sus contribuciones este año sin arruinarse; si bien es cierto que promoverán los oportunos expedientes de indemnizacion, segun está mandado para tales casos, y esperamos que el gobierno les hará justicia amparándolos en este conflicto.

Sigue agitándose con mucho calor el negocio electoral; y á la verdad, es notable el contraste que tal animacion forma con el quietismo que reina, aparente al menos en la corte, pues que ni en periódicos ni en cartas, se habla apenas del particular. ¿Cur tam variet? El gobierno y sus movilizados agentes de provincia lo sabrán.
(Nacion.)

Palma 26 de junio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 26 de junio de 1850, en Palma.

E. M.—Seccion 1ª

El Sr. oficial 4º del ministerio de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, en 16 del actual lo que sigue:

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de infanteria lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que el antecesor de V. E. dirigió á este ministerio en 26 de mayo próximo pasado, proponiendo que á los individuos procedentes de las últimas quintas que después de ingresar en los regimientos son declarados libres de la suerte de soldados por aprension de prófugos, reemplazo de número, ú otras causas legítimas, se les señale un mes de haber y pan como á los que son licenciados por cumplidos; y teniendo S. M. presente que por real orden de 4 de agosto de 1849 se previno que los substitutos de los mozos incorporados ó en marcha para sus cuerpos, sean socorridos de pan y prest por las familias que los presenten hasta el dia del ingreso en las filas; se ha servido resolver de conformidad con lo manifestado por el tribunal supremo de guerra y marina, que cuantos se eximan del servicio por sustitucion deben tambien ser socorridos por sus familias, bien sea aquella por cambio de número ó por cualquiera otro modo. Que si la libertad del soldado fué por aprension de un prófugo, deberá éste sufragar los gastos de marcha de aquel hasta su casa, anticipando el cuerpo lo indispensable, con cargo al mismo prófugo.—De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día y periódicos de esta capital, para el debido conocimiento.—El coronel jefe A. de E. M.—Conde de Poblaciones.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

Debiendo verificarse una segunda y simultánea licitacion en los estrados de la intendencia general militar y en los de la del distrito de Estremadura el dia 10 del próximo mes de julio, á la una de la tarde, para contratar por un año el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de aquella capitania general, desde 1º de octubre de este año hasta fin de setiembre de 1851, con entera sujecion al pliego general de condiciones y á lo prescrito para las formalidades de la subasta en las reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 del presente mes; he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia y periódicos de esta capital, para conocimiento y periódicos de esta capital, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio. Palma 26 de junio de 1850.—Mateo Llanos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

Mañana juéves 27 del corriente se despachará correo para Iviza á las cinco de la tarde, y el sábado 29 á la una de la misma para Barcelona. Palma 26 de junio de 1850.—Pedro Morales.

Boletín de Comercio.

Embarcacion fondeada dia 25. De Barcelona en 5 dias jabeque S. Sebastian, de 38 ton., pat. Antonio Prats, con patatas 6 mar. y 4 pasajeros.

Idem despachadas. Para Vinarroz laud S. Vicente, de 19 ton., pat. Francisco Ginestra, con naranjas y 5 mar. Para Iviza laud Almas, de 22 ton., pat. Guillermo Berga, con lastre y 5 mar.

Avisos particulares.

José Buchosa cerragero, que se cree es vecino de esta ciudad, se presentará en casa de D. Gabriel Medinas capitan del vapor *El Mallorquin* y se le enterará de un asunto que le interesa.

 Al lado del horno del Call hay un primer piso para alquilar con bastante comodidad; en el segundo piso darán razon.

Encurtido en vinagre y alcaparras, se vende á precios equitativos en la taberna manzana 75, número 23, calle de la Capelleria frente el Sindicato.

Polvos dentísticos del Sultan.

Se recomiendan al público por su excelente mérito y el buen resultado que producen, siendo lo mejor que en su clase se conoce hasta el día.

Igual recomendacion merecen las imponderables pastillas aromáticas para perfumes que tanta aceptacion merecen en toda Europa.

Ambos artículos se espended en el salon de Vicente Sendra, esquina á la plaza de las Copiñas.

TEATRO.

Funcion para mañana.

- 1º Sinfonia.
 - 2º La comedia en 5 actos de D. Ventura de la Vega,
 - 3º FORTUNA TE DÉ DIOS, HIJO!
 - 4º Baile nacional.
 - 5º Un divertido sainete.
- A las ocho y media. Entrada 2 rs.

NOTA. Se dispone para el domingo próximo por la tarde una funcion de baile á beneficio del público.